



UN PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO

Desarrollo Regional y Cohesión

#EUBudget #FutureofEurope



29 de mayo de 2018

UN MARCO MÁS SENCILLO Y FLEXIBLE PARA LA POLÍTICA DE COHESIÓN

A lo largo de los años, las normas de la política de cohesión a escala nacional y de la UE han aumentado en número y complejidad, lo cual ha dificultado la gestión diaria de los fondos y a menudo ha disuadido a las empresas de solicitar ayuda de la UE.

Teniendo esto en cuenta, **la Comisión propone una depuración de las normas en el período 2021-2027, con un código normativo cuyo volumen sea la mitad del anterior.**



La experiencia, en particular el reto de las migraciones, ha demostrado que el presupuesto de la UE debe mostrar una mayor capacidad de reacción. **Por esta razón, la Comisión también propone que se flexibilice el marco de la política de cohesión para poder hacer frente a circunstancias imprevistas.**

MENOS BUROCRACIA PARA LAS EMPRESAS QUE SE BENEFICIAN DE LOS FONDOS DE LA UE

El nuevo marco fomenta el uso de las **opciones de costes simplificadas** para que se pueda reembolsar a las empresas sin que estas tengan que presentar cada factura o cada nómina; podrán utilizar costes fijos y estimaciones con respecto al personal, los seguros o los gastos de alquiler. También se les podrá reembolsar sobre la base de los resultados obtenidos. **Esto significa una drástica reducción de los costes administrativos y, por supuesto, menos burocracia.**

Auditoría y controles más proporcionados: en el caso de los programas de fondos de la UE que presentan menor riesgo, la Comisión propone un sistema más sencillo de control basado en el buen funcionamiento de los procedimientos nacionales. Se amplía el principio de «auditoría única», lo que se traduce en un menor número de controles para las pequeñas empresas.

FACILITAR LA LABOR DE LOS GESTORES DE PROGRAMAS NACIONALES Y REGIONALES

A partir de ahora un **código normativo único** abarca siete fondos de la UE que se ejecutan en régimen de gestión compartida: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo+, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Gestión de Fronteras y Visados. **Gracias a ello, todo será más fácil para las autoridades que tramiten uno o varios fondos de la UE y se facilitarán las sinergias.**

No será necesario repetir el largo proceso de designación de las autoridades responsables de la ejecución de los programas de la política de cohesión que ha tenido lugar en el período 2014-2020, dado que **los Estados miembros pueden reconducir el sistema de ejecución existente** y utilizar los fondos de la UE a partir del primer día.



¿QUÉ SIGNIFICA «GESTIÓN COMPARTIDA»?

Existen dos tipos principales de financiación de la UE: los fondos gestionados de forma centralizada y directa por la Comisión (Horizonte Europa, por ejemplo) y los fondos cuya gestión es compartida entre la UE y los Estados miembros («gestión compartida»), que es el caso de los fondos de la política de cohesión.

En el marco de la gestión compartida, los Estados miembros son los principales responsables de seleccionar, ejecutar y supervisar los proyectos financiados por la UE. Sin embargo, la gestión de los programas de la política de cohesión a menudo está descentralizada. Por lo general, las autoridades regionales, incluso las urbanas en algunos casos, son las encargadas de seleccionar y ejecutar los proyectos.

Asignan los fondos a los beneficiarios (municipios, asociaciones o empresas) sobre la base de una estrategia de inversión acordada con la Comisión y de objetivos y resultados concretos que deben lograrse, que se detallan en los programas.

Las autoridades responsables de los fondos de la UE en los Estados miembros han de establecer sistemas de gestión y control conformes con los requisitos de la UE. Deben garantizar que tales sistemas funcionen eficazmente para prevenir, detectar y corregir las irregularidades. La Comisión desempeña una función supervisora. Comprueba si los sistemas implantados son eficientes y si, en caso necesario, hacen un seguimiento de las irregularidades.



COMBINAR LA ESTABILIDAD EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y LA FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA HACER FRENTE A LAS CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y LAS NUEVAS PRIORIDADES

Solo se fijarán los primeros cinco años de planificación de las inversiones en el marco de los programas de la política de cohesión. Durante los dos últimos años del período, las decisiones de inversión se realizarán sobre la base de **una revisión intermedia en profundidad, que dará lugar a ajustes en 2025**. Durante la revisión se tendrán en cuenta los cambios en la situación socioeconómica, los nuevos retos que se hayan identificado en el contexto del Semestre Europeo y la ejecución de los programas hasta ese momento.



5 años

+2 años

Dentro de ciertos límites **se podrán transferir recursos pueden de una prioridad de inversión a otra** en un mismo programa, sin necesidad de la aprobación formal de la Comisión.

Una disposición especial del nuevo código normativo hace que sea más fácil **movilizar la financiación de la UE desde el primer día en caso de catástrofe natural**.